



Bucaramanga, 29 SEP 2017



Señor (a)
WILSON GOMEZ VELAQUEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 9160 del 21 de septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG172727175CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
WILSON GOMEZ VELASQUEZ

Dirección: CALLE 19 N° 19-45 BUCARAMANGA.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011085

Fecha Pre-Admisión:
22/09/2017 13:38:57

No. Legitimación: 111231 del 20/05/201



amanga, 21 de Septiembre de 2017

WILSON GOMEZ VELASQUEZ
9 N° 19-45, Apto 301

Objeto: Respuesta a seguimiento a Derecho de Petición.
Identificador: 5750-2017.

Mediante el medio del presente escrito me permito informar, que ante esta agencia de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, Usted radico solicitud de seguimiento a Derecho de Petición presentado ante la NUEVA E.P.S.

En la solicitud de seguimiento, usted manifiesta diferentes inconformidades respecto a la prestación del servicio de salud contra la NUEVA E.P.S.

Conforme a lo anterior, este Despacho le informa que el día 18 de Julio de la presente anualidad, se envía oficio a la NUEVA E.P.S., con el fin de que den respuesta al Derecho de Petición presentado por usted el día 17 de Julio de 2017.

Igualmente es pertinente manifestarle que el día 19 de Septiembre de la presente anualidad este Despacho realiza visita especial en las Instalaciones de la NUEVA E.P.S., con el fin de verificar y establecer los motivos y razones de la no respuesta al Derecho de Petición del señor Wilson Gómez Velásquez por parte de la Nueva E.P.S.; atiende la diligencia el Dr. Marco Antonio Calderón quien respecto a los hechos manifestó: **"El ciudadano tiene respuesta desde el día 17 de Agosto de 2017, según la profesional de respuestas al usuario, durante la visita el funcionario de la E.P.S., hizo entrega de 2 folios correspondiente a la respuesta al derecho de petición del ciudadano enviada a la personería de Bucaramanga Delegada de Derechos Humanos, mas no al usuario, se evidencia que el usuario no ha recibido respuesta al derecho de petición de la Nueva E.P.S., se comprometen que en el termino de 5 días hábiles enviarán la respuesta al ciudadano"**.

Se anexa la respuesta al derecho de petición en (2) folios.

Por tal motivo esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Bucaramanga da por surtida su intervención en el asunto y queda atenta a cualquier novedad que sobre el particular suceda.

Sin otro Particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: William Arley Bayona R. Abogado Contratista

PERSONERIA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

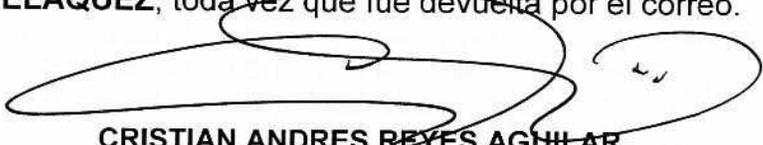
Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 9160
Fecha: Septiembre 21, 2017, 12:03 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,
Anexos: 2 FOLIOS.

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 29 SEP 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **WILSON GOMEZ VELAQUEZ**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



Bucaramanga 17 de Agosto de 2017

Señor(a)

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera delegada para la defensa de los derechos humanos

CRA 11 # 34 – 16/40

6420029

BUCARAMANGA - SANTANDER

**REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RADICADO N° 628376
EL DIA 01/08/2017 EN NUEVA EPS S.A.**

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a su comunicación del asunto en referencia donde solicita, *"la personería está realizando seguimiento al DP usuario Wilson Gómez y manifiestan información a los 3 días de recibido a la petición del usuario manifiesta que lleva tres meses y no ha recibido ningún servicio, manifiesta que perdió cita de especialista pide se le restauren los servicios"*

Al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

Nueva EPS comprende los argumentos dados en su comunicado; no obstante, es de aclarar que a la fecha se ha generado los servicios de conformidad con lo ordenado por el médico tratante, con ello, Nueva EPS S.A. asegura el servicio en una de las IPS o Proveedores de la red contratada asegurando la disponibilidad y oportunidad en la atención.

De acuerdo al caso expuesto se procede a validar el mismo donde se evidencia actualmente que el usuario se encuentra suspendido con último periodo pagado Julio/2017. Se evidencia además que según la normatividad vigente por los dos últimos dígitos del usuario se establece que el día hábil de cada mes de vencimiento para pago es 4 cada mes.

Sistema de Información NUEVA EPS S.A

GOMEZ VELASQUEZ WILSON

Consultas Herramientas Certificado de Incapacidades

CC 91233518 0817 Ultimo Periodo Pagado: Jul/2017

Traslados sa Recobro aportes otras Ctas de Cobro Cotiza Cta de cobro Emplea Solicitudes No Devolucion de Apo
 Incapacidades Hist duplicidad Radicaciones Documentos Imagenes Traslados Entran
 Movilidad Régimen Afiliados Pagos Empl Empleador Información para IPS Pagos Empl Anteriores
 Afiliado Grupo Familiar Fui Pagos Empleos Ips

DATOS PERSONALES DEL AFILIADO						
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Nacimiento	Tipo Afiliado	Sexo	
GOMEZ	VELASQUEZ	WILSON	02/10/1963	Cotizante	M	
Dirección de Residencia		Teléfono	Departamento	Municipio		
CL 19 29 45 APTO 301 SAN ALONSO		3167718704	SANTANDER	BUCARAMANGA		

DATOS DE LA AFILIACION RÉGIMEN CONTRIBUTIVO						
F.Radicación	F.afiliación	F.Retiro	Categoría	Estado	Causal Retiro	Parentesco
01/12/2014	01/12/2014	00/00/0000	A	SUSPENDIDO		
Actual EPS	Convenio	Otras E.P.S.	Total	Eps Anterior	Eps Nueva	
4	0	0	4	NINGUNA		
RÉGIMEN: Contributivo						

IPS Actual			Causales de Suspensión		
Código	Razón Social	Activa desde	Estado	Causal	
7163	J.T.FOSCAL - ESCANOGRAFIA S.A. UT - SEDE FOS	01/12/2014			

DECRETO 1990 DE DICIEMBRE DE 2016

Por medio del cual el Ministerio de Protección Social, fija los plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Todos los aportantes	
Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación	Día hábil de cada mes de vencimiento
00 al 07	2
08 al 14	3
15 al 21	4
22 al 28	5
29 al 35	6
36 al 42	7
43 al 49	8
50 al 56	9
57 al 63	10
64 al 69	11
70 al 75	12
76 al 81	13
82 al 87	14
88 al 93	15
94 al 99	16



Esperamos de esta manera haber aclarado su inquietud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderle.

Con toda atención,

GENNY CAROL PEREZ MENESES
PROFESIONAL DE RESPUESTA AL USUARIO
REGIONAL NOR ORIENTE
NUEVA EPS S.A.

Proyectó: Jacorzo Auxiliar de respuesta a usuario. Regional Nororiental Nueva EPS S.A.

"Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal en internet www.nuevaeps.com.co. Si prefiere recibir atención personalizada puede acudir a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana".

